



## ACUERDO NÚMERO PDH-118-2021

### EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto Número 54-86 del Congreso de la República de Guatemala y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad el Acuerdo Gubernativo número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública y la circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, es necesaria la autorización de la autoridad superior para que se continúe con el trámite de darle de baja de los libros de inventario a los bienes de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

#### CONSIDERANDO

Que la Dirección Administrativa de la Institución, a través del memorándum DA-950-05/08/2021-NACR-nacr, de fecha 05 de agosto de 2021, trasladó el expediente de baja para emisión del acuerdo correspondiente para autorizar la rebaja del libro de inventarios de la Procuraduría de los Derechos Humanos, veinte (20) vehículos en mal estado, según lo establecido por la comisión de verificación correspondiente.

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado en los artículos: 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 8 y 33 de Decreto número 54-86 del Congreso de la República, Ley de la Comisión de Derechos Humanos y del Procurador de los Derechos Humanos y sus reformas, y demás normativa considerada; 49 y 50 del Acuerdo Número SG-084-2020 del Procurador



  
Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos



de los Derechos Humanos; Acuerdo Número SG-098-2020 del Procurador de los Derechos Humanos.

**ACUERDA:**

**AUTORIZAR LA REBAJA DEL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR BAJA DE VEINTE (20) VEHÍCULOS EN MAL ESTADO.**

**ARTÍCULO 1. AUTORIZA.** Se autoriza la continuación del trámite ante las dependencias gubernamentales correspondientes, para que proceda la rebaja del libro de inventario de la Institución, por la cantidad de un millón quinientos sesenta y cinco mil dieciséis quetzales con setenta y seis centavos (Q. 1,565,016.76) por baja de veinte (20) vehículos en mal estado según consta en el OFICIO OF guion DA guion DI guion cero cero ocho guion cero nueve diagonal cero siete diagonal dos mil veintiuno guion RVBM guion rvbm (OF-DA-DI-008-09/07/2021-RVBM-rvbm) de fecha nueve de julio de dos mil veintiuno, signado por Raúl Vicente Bautista Morales, Encargado de Inventario; Michael Ariel Álvarez Lopez, Auxiliar Departamento de Transportes; Lic. Anibal Guadalupe Santos de la Torre, Contador General; y Lic. Rene Alfredo Morales Estrada, Auditor Especializado; y demás antecedentes del expediente de baja correspondiente.

**ARTÍCULO 2. VIGENCIA.** El presente Acuerdo cobra vigencia el veintisiete de agosto de dos mil veintiuno. Comuníquese a todas las Unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos por los medios internos que posee la Institución, en especial a la Dirección Administrativa para los efectos legales correspondientes.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.

  
AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE  
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

  
CLAUDIA EUGENIA CABALLEROS ORDÓÑEZ  
SECRETARÍA GENERAL  
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

  
